CÓDIGO ÉTICO

I CAPITAL, AF, AGENCIA DE VALORES, S.A.

© 2023 iCapital | El contenido de este documento es información interna y confidencial. Queda terminantemente prohib
su copia o distribución a terceros ajenos sin el consentimiento previo, expreso e inequívoco del propietario del documer

PROPIEDADES DEL DOCUMENTO

Titulo documento:	Código Ético	Versión:	1.0
Código documento		Nº págs.:	9
Nombre del fichero:	Código Ético		
Resumen:	Principios y compromisos éticos de obligados cumplimiento		
Clasificación documento:	PÚBLICO		

PARTICIPANTES (RELATIVOS A LA ÚLTIMA VERSIÓN DEL DOCUMENTO)

		Fecha
Elaborado por:	Control y Cumplimiento Normativo	28.06.19
Revisado por:	Director General	29.04.20
Aprobado por:	Consejo de Administración	30.04.20
Otros:		
Próxima revisión		

HISTORIAL DE REVISIONES

VERSIÓN	FECHA	DETALLES
0.1	27.06.19	Primera Versión en borrador.
1.0	30.04.20	Primera versión definitiva y aprobada
1.1	12.05.2023	Actualización tras la transformación en A.V

© 2023 iCapital | El contenido de este documento es información interna y confidencial. Queda terminantemente prohibida su copia o distribución a terceros ajenos sin el consentimiento previo, expreso e inequívoco del propietario del documento.

ÍNDICE

1. Objeto 4
2. Alcance 4
3. Misión 4
4. Visión 4
5. Valores 4
6. Compromisos 5
   - 6.1. Cumplimiento de la legislación 5
   - 6.2. Respeto de los Derechos Humanos y Laborales 5
   - 6.3. Desarrollo, igualdad y no discriminación 6
   - 6.4. Responsabilidad medioambiental 6
   - 6.5. Seguridad, salud e higiene en el ámbito laboral 7
   - 6.6. Protección de datos 7
   - 6.7. Confidencialidad 7
   - 6.8. Seguridad informática 7
   - 6.9. Información Financiera 8
   - 6.10. Obligaciones tributarias y Seguridad Social 8
   - 6.11. Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo 8
   - 6.12. Anticorrupción 8
   - 6.13. Organismos Supervisores 9
7. Canal Ético 9
8. Control y Cumplimiento Normativo 9
9. Comunicación del Código y difusión 10
10. Incumplimiento del Código 10
11. Dudas 11
12. Entrada en vigor y actualizaciones 11

ANEXO 12

© 2023 iCapital | El contenido de este documento es información interna y confidencial. Queda terminantemente prohibida su copia o distribución a terceros ajenos sin el consentimiento previo, expreso e inequívoco del propietario del documento.

1. Objeto

El presente Código Ético establece los principios que deben orientar el comportamiento de todo el Grupo iCapital (en adelante, "iCapital" o la "Entidad") y define los compromisos que todos los empleados, administradores y apoderados, deben practicar en el desempeño de sus funciones. Constituye, junto con el Reglamento Interno de Conducta, la norma interna fundamental de la Entidad, siendo ambas de obligado cumplimiento.

2. Alcance

El presente Código aplica a los administradores, empleados y apoderados de iCapital (en adelante, "personas sujetas").

3. Misión

Prestación de servicios de asesoramiento patrimonial y financiero.

4. Visión

Ser el líder y referente de las empresas de asesoramiento patrimonial y financiero en España, liderando la oferta de servicios que respete los más altos estándares éticos y de calidad.

5. Valores

Los valores de la Entidad son la guía de actuación profesional de todos los miembros de iCapital. Son el reflejo de nuestra cultura corporativa y están destinados a promover, en todo momento, conductas lícitas, éticas y de mejora continua, tanto en la relación entre las personas sujetas, como con terceros (clientes, proveedores o cualquier otra parte interesada).

- INDEPENDENCIA:
  Para trabajar con cualquier entidad financiera, tanto de banca privada como de inversión. Independencia para elegir aquellos productos o equipos de gestión de activos que consideremos los mejores. No disponemos de productos propios, seleccionamos los mejores en las distintas entidades financieras. Nuestros intereses están plenamente alineados con los de nuestros clientes.
- TRANSPARENCIA:
  La forma de retribución por nuestro asesoramiento financiero y patrimonial es a elección del cliente: puede optar por un pago directo de carácter fijo y/o variable,

© 2023 iCapital | El contenido de este documento es información interna y confidencial. Queda terminantemente prohibida su copia o distribución a terceros ajenos sin el consentimiento previo, expreso e inequívoco del propietario del documento.

junto de una forma absolutamente transparente, reducir el coste gracias a acuerdos nuestros con entidades.

- PERSONALIZACIÓN:
  Nuestra manera de ofrecer el servicio de asesoramiento financiero pasa en primer lugar por entender y conocer bien a cada uno de nuestros clientes. Desarrollamos herramientas de seguimiento que nos permiten garantizar el asesoramiento personalizado.
- CALIDAD:
  Estamos comprometidos con la calidad, desarrollando nuestra propia solución, no como producto, sino como servicio.
- EXPERIENCIA:
  Tenemos muy claro que el asesoramiento financiero y patrimonial y la gestión discrecional de carteras son negocios de personas, pero también de especialistas que aporten valor añadido en todas las fases de la relación con el cliente. Hemos invertido mucho en tener un equipo puntero y diferencial. Un equipo en el que cada pieza suma.

6. Compromisos

- Cumplimiento de la legislación

En iCapital estamos comprometidos con el cumplimiento de la normativa y legislación vigente. Todas las personas sujetas deben conocer y cumplir las leyes que afectan a sus responsabilidades profesionales, así como la normativa interna de la Entidad. En caso de conflicto entre la legislación vigente y la normativa interna, siempre prevalecerá la primera.

Prestaremos especial atención a la normativa del sector financiero, llevando a cabo los controles necesarios, sobre todo, en aquellas actividades que puedan originar un riesgo para la defensa de los interés de nuestros clientes.

Asimismo, impulsamos una política preventiva de “tolerancia cero” frente a conductas que puedan entrañar un ilícito penal en el seno o en nombre de la Entidad, tal y como refleja el Modelo de Prevención de Delitos que iCapital tiene implementado.

- Respeto de los Derechos Humanos y Laborales

Todas las personas sujetas deben respetar y proteger los derechos humanos y libertades públicas reconocidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en los principales acuerdos internacionales al respecto. Se desempeñarán las actividades

© 2023 iCapital | El contenido de este documento es información interna y confidencial. Queda terminantemente prohibida su copia o distribución a terceros ajenos sin el consentimiento previo, expreso e inequívoco del propietario del documento.

profesionales respetando y garantizando siempre los derechos y libertades de los demás empleados y compañeros.

iCapital respetará los derechos que los trabajadores tienen reconocidos por disposiciones legales, convenios colectivos o por contrato. En ningún caso se permitirán condiciones laborales o de Seguridad Social que perjudiquen o restrinjan dichos derechos.

- Desarrollo, igualdad y no discriminación

En iCapital, garantizamos el respeto a la igualdad, por lo que toda discriminación por razón de raza, origen, religión, género, ideas políticas o sindicales, sexo, estado civil, edad, discapacidad, procedencia o cualquier otro tipo de circunstancia, queda terminante prohibida.

Igualmente, queda prohibido cualquier tipo de acoso, abuso de autoridad o violencia física o verbal en el trabajo, trabajo infantil o trabajo forzoso y en general, de cualquier práctica que pueda generar un entorno laboral ofensivo o poco respetuoso.

En iCapital impulsamos la diversidad y la igualdad de oportunidades. Por ello, los procesos de selección, contratación y promoción de empleados se realizarán bajo criterios totalmente objetivos, relacionados con las competencias de cada persona.

Estamos involucrados con el desarrollo tanto personal, como profesional de todos nuestros empleados. La calidad y la experiencia son dos de nuestros valores corporativos, por lo que apostamos por la formación continua de nuestros empleados, no solo en cuestión de Mercados, sino abarcando también una amplia materia de Compliance.

Por su parte, en lo que a la contratación de proveedores se refiere, serán seleccionados a través de procesos totalmente objetivos, tomando en consideración sus medidas implantadas en materia de derechos laborales, de forma que sean equiparables a los de iCapital.

No se tolerará ninguna situación de precariedad laboral.

- Responsabilidad medioambiental

iCapital desarrolla su actividad desde el respeto y preservación del medio ambiente, velando por un uso eficiente, respetuoso y sostenible de los recursos naturales, y cumpliendo, en todo caso, con la normativa aplicable.

© 2023 iCapital | El contenido de este documento es información interna y confidencial. Queda terminantemente prohibida su copia o distribución a terceros ajenos sin el consentimiento previo, expreso e inequívoco del propietario del documento.

- Seguridad, salud e higiene en el ámbito laboral

La seguridad y salud laboral son esenciales para iCapital, por ello nos comprometemos a cumplir las normas de salud e higiene en el lugar de trabajo, garantizando un entorno laboral seguro a todas las personas sujetas. Se proporcionarán los medios necesarios para desarrollar la actividad profesional, cumpliendo estrictamente con la normativa de Prevención de Riesgos Laborales. No obstante, si se observara cualquier situación que pudiera suponer un peligro, deberá será inmediatamente comunicada al responsable jerárquico.

- Protección de datos

Todas las personas sujetas se comprometerán a observar y respetar la normativa vigente. Queda prohibido recoger, tratar, almacenar, conservar, comunicar o usar datos personales de cualquier forma que contravenga la Ley. Siempre se deberán respetar y garantizar los derechos de los titulares legítimos de los datos, ya sean de los propios compañeros, de clientes, o de cualquier tercero con el que la iCapital tenga relación.

Las personas sujetas podrán acudir al DPO de la Entidad para plantear cualquier duda o aclaración al respecto protecciondedatos@icapital.es

- Confidencialidad

Toda información o conocimiento, del tipo que sea, al que las personas sujetas accedan por motivo de sus funciones profesionales tendrá la consideración de confidencial, incluso una vez finalizada la relación laboral, salvo que expresamente se indique lo contrario.

Por ello, las personas sujetas se comprometerán a guardar absoluta reserva, adoptando las medidas adecuadas para almacenar y custodiar dicha información, recordando, a su vez, que se deben extremar las precauciones al hablar sobre información interna en lugares públicos.

Asimismo, tendrá la consideración de confidencial, la información procedente de anteriores empleos de trabajo, debiendo todas las personas sujetas abstenerse de utilizarla una vez incorporados en iCapital.

- Seguridad informática

Las personas sujetas se comprometerán a utilizar los medios informáticos y tecnológicos corporativos únicamente para el desarrollo de su actividad profesional, respetando las instrucciones de uso y las normas internas aplicables, realizando un uso responsable y

© 2023 iCapital | El contenido de este documento es información interna y confidencial. Queda terminantemente prohibida su copia o distribución a terceros ajenos sin el consentimiento previo, expreso e inequívoco del propietario del documento.

adecuado de dichos medios. Al finalizar la relación laboral, se devolverán todas las herramientas puestas a disposición por iCapital.

Queda totalmente prohibido utilizar software no autorizado, realizar descargas o cualquier actividad que pueda introducir en la red corporativa algún virus o elemento peligroso para la seguridad informática. Asimismo, queda prohibida la descarga y/o almacenamiento de páginas y contenidos ilegales o que atenten contra la moral y las buenas costumbres.

- Información Financiera

La información financiera emitida reflejará la situación económica y patrimonial de forma completa y veraz, así como todas las transacciones realizadas. Se dispondrá de controles y procedimientos internos que aseguren el cumplimiento de la normativa, los estándares y principios contables.

Las personas sujetas no podrán realizar declaraciones falsas o incompletas en el marco de una auditoría. Igualmente, las personas sujetas colaborarán con las entidades inspectoras en todo lo que les sea requerido, a fin de facilitar la supervisión administrativa.

- Obligaciones tributarias y Seguridad Social

iCapital siempre estará al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de Seguridad Social, quedando prohibida cualquier práctica que suponga la elusión ilícita del pago de tributos o la obtención de beneficios en detrimento de la Hacienda Pública, la Seguridad Social u otros organismos equivalentes.

- Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo

En iCapital estamos firmemente comprometidos con la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Todas las personas sujetas deberán actuar conforme establecen el Manual de PBCFT de la Entidad y los procedimientos internos, aplicando las medidas de diligencia debida oportunas y cumpliendo escrupulosamente con la legislación de PBCFT, considerando, además, que iCapital es sujeto obligado por dicha normativa.

La asistencia a las formaciones impartidas en esta materia será obligatoria.

- Anticorrupción

En iCapital rechazamos cualquier tipo de corrupción y favoritismo en nuestras relaciones con terceros. Por este motivo y a fin de evitar prácticas contrarias a la legislación vigente y a la

© 2023 iCapital | El contenido de este documento es información interna y confidencial. Queda terminantemente prohibida su copia o distribución a terceros ajenos sin el consentimiento previo, expreso e inequívoco del propietario del documento.

ética profesional, resulta de obligado cumplimiento lo establecido en nuestra Política de Regalos y Hospitalidades.

- Organismos Supervisores

Todas las personas sujetas colaborarán con los organismos supervisores con los que iCapital, debido a su actividad, tiene relación, atendiendo a la mayor brevedad posible cualquier solicitud y requerimiento desde la transparencia y la integridad profesional.

7. Canal Ético

Todas las personas sujetas están obligadas a comunicar cualquier incumplimiento de este Código, de la normativa interna, o de la legislación aplicable. Para que puedan cumplir con esta obligación de comunicación, iCapital ha habilitado un Canal Ético al que se puede acceder a través del siguiente correo electrónico: canaldenuncias@icapital.es, gestionado por Dirección General y el Departamento de Control y Cumplimiento Normativo.

El incumplimiento de esta obligación de comunicación supone una infracción del Código Ético, pudiendo dar lugar a las medidas disciplinarias oportunas.

La información recibida a través del Canal Ético siempre será analizada de manera objetiva y confidencial, garantizando que la identidad de la persona que realice la comunicación no será revelada al denunciado, así como la no represalia, bien sea directa o indirecta, contra cualquier persona que comunique incumplimientos de buena fe.

Del mismo modo, y cumpliendo con lo dispuesto en los apartados anteriores, se garantiza el correcto tratamiento de los datos personales comunicados, relativos al denunciado, denunciante o a cualquier tercero involucrado en una comunicación.

8. Control y Cumplimiento Normativo

El Departamento de Control y Cumplimiento Normativo es un órgano designado por el Consejo de Administración de iCapital, con poderes autónomos de iniciativa y de control, que tiene entre sus cometidos la interpretación de este Código, el establecimiento y supervisión del correcto funcionamiento del Sistema de Gestión del Cumplimiento y la gestión el Canal Ético.

El Departamento de Control y Cumplimiento Normativo está dotado de los medios materiales y humanos necesarios, así como de autoridad e independencia, suficientes para el adecuado desempeño de sus funciones.

© 2023 iCapital | El contenido de este documento es información interna y confidencial. Queda terminantemente prohibida su copia o distribución a terceros ajenos sin el consentimiento previo, expreso e inequívoco del propietario del documento.

Para poder desempeñar correctamente estas funciones, siempre que la legislación aplicable lo permita, y de manera proporcional, el Departamento de Control y Cumplimiento Normativo tendrá acceso a la información, personas y documentos necesarios.

Todas las personas sujetas deben prestar la colaboración que les sea requerida por el Departamento de Control y Cumplimiento Normativo para el adecuado ejercicio de sus funciones.

9. Comunicación del Código y difusión

Todas las personas sujetas están obligadas a leer atentamente y respetar este Código. Las dudas que puedan surgir respecto a su interpretación, así como las solicitudes de información y sugerencias, pueden ser planteadas ante el responsable jerárquico y/o ante la Responsable de Control y Cumplimiento Normativo a través del Canal Ético (canaldenuncias@icapital.es).

El Código se entrega a todas las personas sujetas que se incorporan a iCapital. Sus principios deben ser aplicados en el comportamiento cotidiano por todas las personas que forman parte de la iCapital.

Asimismo, se recuerda que este Código se encuentra a disposición de todas las personas sujetas en el repositorio documental corporativo de iCapital en la nube virtual.

Todas las personas sujetas deben aceptar expresamente los principios de actuación establecidos en el Código, a través de la recepción, lectura, entendimiento y firma de la Declaración de Adhesión anexa al presente documento.

10. Incumplimiento del Código

El incumplimiento, tanto del Código como del Reglamento Interno de Conducta, será considerado una infracción de la normativa interna de iCapital y puede ser objeto de medidas disciplinarias por parte del Responsable de RR.HH. y/o el Consejo de Administración de iCapital.

Ninguna persona sujeta, con independencia de su nivel jerárquico, podrá solicitar a otra que cometa un acto ilegal o que vaya en contra de lo establecido en este Código.

Asimismo, ninguna persona sujeta puede justificar un incumplimiento de la legislación o de la normativa interna amparándose en su desconocimiento o en la orden de un superior.

© 2023 iCapital | El contenido de este documento es información interna y confidencial. Queda terminantemente prohibida su copia o distribución a terceros ajenos sin el consentimiento previo, expreso e inequívoco del propietario del documento.

Se recuerda, una vez más, que cualquier infracción o sospecha de infracción del Código debe ser comunicada a través del Canal de Ético. Las medidas disciplinarias se extienden a los responsables jerárquicos que omitan señalar las infracciones.

11. Dudas

Las dudas respecto a la interpretación del Código, las solicitudes de información y las sugerencias se podrán plantear al Departamento de Control y Cumplimiento Normativo a través del siguiente correo electrónico: canaldenuncias@icapital.es, y serán resueltas a la mayor brevedad.

12. Entrada en vigor y actualizaciones

El Consejo de Administración de iCapital ha aprobado el presente Código el día 12.05.2023, que entrará en vigor desde el mismo momento de su aprobación y publicación. Será objeto de revisión, y en su caso actualización, de forma periódica, así como cuando se produzcan cambios normativos relevantes que afecten a la Entidad o cambios relevantes en las actividades desarrolladas por iCapital, en su organización o en su estructura de control.

Su vigencia se mantendrá mientras no sea modificado o derogado por otro posterior. Cualquier modificación deberá ser objeto de aprobación por parte del Consejo de Administración.

iCapital informará acerca de cualquier modificación sustancial realizada, siendo responsabilidad de todos mantenernos informados al respecto.

© 2023 iCapital | El contenido de este documento es información interna y confidencial. Queda terminantemente prohibida su copia o distribución a terceros ajenos sin el consentimiento previo, expreso e inequívoco del propietario del documento.

ANEXO

DECLARACIÓN DE ADHESIÓN AL CÓDIGO ÉTICO DE iCapital

Por la presente hago constar que:

1. He recibido una copia del Código Ético de iCapital y del Reglamento Interno de Conducta, los he leído, comprendido y acepto cumplir sus términos y condiciones.

2. He sido informado de la ubicación corporativa en la que puedo encontrar una copia de ambos para mi consulta.

3. Comprendo mi responsabilidad de plantear cualquier pregunta, inquietud o denuncia oportuna, respecto al cumplimiento de la normativa legal vigente, del propio Código Ético, del Reglamento Interno de Conducta, así como de cualquier otra norma interna de iCapital, al Departamento de Control y Cumplimiento Normativo a través del Canal Ético habilitado a tal efecto.

4. He sido informado sobre la confidencialidad de las comunicaciones realizadas a través del Canal Ético y la ausencia de represalias (directas e indirectas), salvo en los supuestos de denuncia con mala fe.

5. Comprendo que toda infracción del Código Ético, Reglamento Interno de Conducta, o de cualquier otra normativa interna vigente de iCapital, incluso el propio incumplimiento de comunicar tales infracciones podrá generar medidas disciplinarias, razonables y proporcionadas.

6. Comprendo que el Consejo de Administración se reserva el derecho de hacer nuevos cambios en el Código Ético y/o Reglamento Interno de Conducta con la finalidad de adecuarlo a la situación actual de iCapital.

Fdo.

Nombre y Apellidos:

En , a de de 20

© 2023 iCapital | El contenido de este documento es información interna y confidencial. Queda terminantemente prohibida su copia o distribución a terceros ajenos sin el consentimiento previo, expreso e inequívoco del propietario del documento.